

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13389 EL EJIDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 171/2019, con Nig 0490200120190001190, por auto de 8 de julio de 2019, se ha declarado en concurso al deudor doña Antonia Rovira Nuño, con domicilio en calle Almadraza 4, bloque 6, bajo 181, 04711 Almerimar España.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Marcelino Rey Bellot y don Javier Villanueva Larrosa como administradores mancomunados de King & Rose Abogados, S.L.P., con Cif B04818787. Domicilio en avenida Federico García Lorca, 104, 2.º A, de Almería, y dirección electrónica mreybell@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Ejido, 5 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mariluz Espinosa Carreño.

ID: A200017306-1